



## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247 (PRODEP) 2026

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es: profesionalizar a las/los Profesoras/es de Tiempo Completo otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través del TecNM ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los/as profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,**

### CONVOCA

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA**

**A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROFESORAS/ES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE 2026 CONFORME A LAS SIGUIENTES.**

#### BASES

##### I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS PROFESORES/AS

Podrán participar en esta convocatoria las/los profesoras/es:

- Haber obtenido el "Reconocimiento a profesoras/es de tiempo completo con perfil deseable" durante la convocatoria del año anterior inmediato.
- Contar con un reconocimiento al perfil deseable vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad y siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales del programa.

##### II. SOBRE LOS APOYOS

**II.1.** Los conceptos y montos sobre los implementos básicos a adquirir para el trabajo académico se detallan en **Anexo 1** de la presente convocatoria. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos no contemplados en la normatividad vigente.

##### III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU DICTAMINACIÓN

**III.1.** Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**





## Dirección General

**III.2.** Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran en <http://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>, deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

**III.3.** La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes en línea iniciará el día **27 de abril de 2026** mientras que la fecha de cierre del sistema concluye el día **08 de mayo de 2026**.

**III.4.** Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en la plataforma o solicitudes extemporáneas.

**III.5.** Es responsabilidad de las instituciones integrar, validar y conservar el expediente de las/os profesoras/es solicitantes, el cual deberá contener las fichas y/o las solicitudes registradas que sustentan la presente solicitud.

**III.6.** Los Institutos o Centros, por conducto del Responsable Institucional de Programa (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación relacionando en orden alfabético de las solicitudes y fichas de cada uno de las/los PTC que desea participar.
- b) Las solicitudes y fichas de recepción que emite el sistema, debidamente firmadas por la/el profesora/profesor solicitante y por el Representante Institucional del Programa (**con firmas autógrafas**).

**III.7.** La dictaminación de las/os beneficiarias/os se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y la justificación que realice cada uno de los solicitantes dentro del sistema.

**III.8.** El Programa informará a las instituciones sobre los resultados de las solicitudes a más tardar 90 días hábiles después del cierre de la semana de recepción correspondiente.

**III.9.** Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

Ciudad de México a 20 de abril de 2026



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**





**ANEXO 1**

**APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE 2026**

El Apoyo a Profesores con Perfil Deseable se otorga a los/las profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los últimos tres años, así mismo que hayan obtenido el Reconocimiento a PTC con Perfil Deseable el año anterior inmediato o cuyo reconocimiento se encuentre vigente y no hayan recibido el apoyo con anterioridad, siempre que no se encuentre vigente otro apoyo derivado de alguna de las convocatorias individuales.

La tabla 1 contiene los montos mínimos y máximos para presente convocatoria 2026.

**Tabla 1. Montos de los apoyos para la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Apoyo Financiero a Profesoras/es de Tiempo Completo con Reconocimiento a Perfil Deseable.	Los/las PTC adscritos en el Tecnológico Nacional de México que se señalan en el Anexo 3c de las presentes RO.	Grado mínimo: \$20,000.00 M. N.  Grado preferente: \$30,000.00 M. N.  Apoyos sujetos a la disponibilidad presupuestal.  <i>*El ejercicio de los recursos autorizados en el Apoyo a Perfil Deseable deberá realizarse dentro del año siguiente a la fecha de liberación; la vigencia de 3 ó 6 años aplica únicamente para el Reconocimiento.</i>	Apoyo: Vigencia de un año, se otorga por una única ocasión.  La convocatoria es anual.

La tabla 2 describe los rubros financiados y los gastos que NO cubre el Apoyo de la presente convocatoria, 2026.

**Tabla 2. Rubros financiados en la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

El Apoyo financiero puede aplicarse en cualquiera de los siguientes implementos básicos	
Rubros Financiados	Rubros no financiados
✓ Adquisición de equipo personal de cómputo, periféricos de cómputo de escritorio o portátil (laptop) o electrónicos (con la justificación correspondiente por parte del/la PTC y de acuerdo con las necesidades derivadas de las LGAC/LIADT/LILCD que desarrolla). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mouse.</li> <li>2. Teclado.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Gastos (hospedaje, alimentación y transporte) relacionados con la asistencia a eventos académicos</li> <li>× Gastos de publicación</li> <li>× Cámaras fotográficas y de video.</li> <li>× Ipads.</li> <li>× Tabletas.</li> <li>× Celulares.</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Monitor.</li> <li>4. Impresora.</li> <li>5. No break o regulador.</li> <li>✓ Adquisición de acervo bibliográfico o informático especializado.</li> <li>✓ Adquisición de equipo para experimentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× USB.</li> <li>× Discos duros externos.</li> <li>× Proyectoros.</li> <li>× Pantallas.</li> <li>× Licencias de software.</li> <li>× Suscripción a revistas y/o libros electrónicos.</li> <li>× Tarjetas de video.</li> <li>× Tarjetas de expansión de memoria.</li> <li>× Bocinas para PC.</li> <li>× Pizarrones digitales.</li> <li>× Scanner.</li> <li>× Grabadoras digitales.</li> <li>× Routers.</li> <li>× Modems.</li> <li>× Consolas de audio digital.</li> <li>× Servidores.</li> <li>× Capturadoras de video y audio.</li> <li>× Adecuación física de espacios.</li> <li>× Tripies.</li> </ul>
---	--

**Nota 1:** Es importante que previo a la integración de la solicitud, el PTC verifique que los rubros que solicite sean aquellos autorizados en el programa y evitar los que no están autorizados a menos que su línea de investigación justifique la compra, para ellos deberán de coloca en la solicitud de manera detallada el por qué la compra de los rubros.

**Nota 2:** Es importante considerar que los implementos adquiridos con recursos derivados de la participación en las convocatorias PRODEP, forman parte del patrimonio del plantel de adscripción del/la beneficiario/a, por lo que deben ser inventariados, conforme a los procedimientos definidos por los planteles.

*Handwritten signature*

